

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno que sean obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera. 4
Trimestre id. . . . . 8'25	> 11'25
Seis id. . . . . 16'50	> 22'50
Un año. . . . . 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicaren los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

### Ministerio de Gracia y Justicia.

#### REALES DECRETOS.

De conformidad con lo prevenido en el art. 144 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por haber sido tambien promovido D. Emilio Bravo, á D. Rafael Alcaráz y Ramos, Presidente de la Audiencia de esta Corte.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos ochenta. —Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

De conformidad con lo prevenido en el art. 142 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia de Madrid, vacante por promocion de D. Rafael Alcaráz, á D. Juan Borrajo de la Bandera, que sirve igual cargo en la de Barcelona.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil ochocientos ochenta. —Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

#### Núm. 2074

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se espresan á

continuacion, y en caso de ser habidas las pondrán á disposicion del Sr. Alcalde de Bujalance.

Córdoba 19 de Octubre de 1880.

El Gobernador,  
*El Conde de Fová.*  
Señas.

Un mulo rojo, mas de 7 cuartas, con un esperaban en el corbejon derecho, fogueado casi imprecipitable los botones y herrado.

Otro tordo, azúcar y canela, ojos zarcos, menos de 7 cuartas, cerrado y herrado en el pescuezo.

Una yegua castaña, pecaña, cerrada y mas de 7 cuartas de alzada.

#### Núm. 2075.

Administracion provincial de Fomento.—Negociado de Montes.

Por decreto de 7 del actual he acordado se anuncié en el «Boletín oficial» por término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este edicto en dicho periódico oficial, la subasta para el aprovechamiento de los pastos para sesenta reses vacunas de la dehesa Caño de Escaravita, término de esta capital, perteneciente á la fundacion de Don José Medina y Corrella, por la tasacion de 200 pesetas, cuyo disfrute empezará desde la aprobacion de la subasta hasta 30 de Setiembre de 1881, con sujecion á las condiciones generales y especiales letras A. y B. insertas en los «Boletines» números 90 y 91 de 14 y 15 del corriente, previo ingreso del 10 por 100 en las Cajas del Tesoro, y obtenida la licencia del Sr. Ingeniero Jefe de Montes.

Con arreglo á la Real orden de 28 de Setiembre último, aprobatoria del plan del presente año forestal, y á lo propuesto por el In-

geniero Jefe citado, podrán los licitadores que les convenga hacer proposiciones bajo el periodo de 1 á 6 años.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Mesa Capitular de la Santa Iglesia Catedral ante los señores Diputados administradores de los bienes de dicha fundacion, y un Delegado del distrito, á las doce de la mañana del dia en que deba verificarse.

Córdoba 18 de Octubre de 1880.

El Gobernador,  
*El Conde de Fová.*

#### Núm. 2081

#### Presupuestos.

Llamo la atencion de los señores Alcaldes sobre la circular número 1995 inserta en el «Boletín» del 12 del actual, que por un error se ha dicho «Presupuesto de 1879 á 80» debiendo ser de 80 á 81.

Córdoba 20 de Octubre de 1880.

El Gobernador,  
*El Conde de Fová*

#### Núm. 2079

#### Diputacion provincial de Córdoba.

Acordado por la Excm. Corporacion la construccion de la carretera provincial de Cabra á Carteya y los Llanos de D. Juan, cumpliendo con lo que previene la ley, se publican los gastos causados con tal motivo, bajo la direccion de la Junta administrativa nombrada al efecto, y el Cuerpo facultativo de Ingenieros del ramo, cuyo resumen desde el dia 1.º de Setiembre último hasta el 14 del mes actual, es como sigue:

Ptas. Mls.

Por indemnizaciones 64 >

Por jornales	12523	935
Por empleados	195	>
Por materiales	3723	900
Por útiles y herramientas	102	125

Total 16608 960

Los materiales de construccion han sido suministrados por el desatagista D. Francisco Toscano.

Cabra 15 de Octubre de 1880.

—El Alcalde, individuo de la Junta administrativa, Evaristo Alvarez de Sotomayor —El Secretario de la misma, Juan Vargas.

#### Núm. 2080

Acordado por la Excm. Diputacion la construccion de la carretera provincial de Palma del Rio á Fuente Palmera, en cumplimiento de lo que previene la ley se publican los gastos ocasionados con tal motivo, bajo la direccion de esta Junta administrativa y el Cuerpo facultativo de Ingenieros del ramo, cuyo resumen desde el dia 8 de este mes hasta el 15 del mismo, es como sigue:

	Ptas.	Cts.
Esplanacion	1115	50
Obras de fábrica	651	00
Afirmado	379	50
Herramientas y útiles	117	75
Direccion y administracion	59	50
Total	2323	25

Los materiales han sido suministrados: la piedra por Don Juan Morente y Rafael Barea; los transportes se han hecho por José Sanchez Almenara y Damian Ramos, y la composicion de herramientas y carrillos por Juan Maria Morales y José Muñoz.

Palma del Rio 15 de Octubre de 1880.—El Alcalde Presidente de la Junta, Manuel Rejano.

## Administración económica de la provincia de Córdoba.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Continuación.)

Libro y Fólíos.	Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombres de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito. — Pesetas.	Situación de las fincas.	
						Día.	Mes.	Año.				
2.º	240	26	Clero.	Rústica.	Fuente-Obejuna.	D. Antonio de la Peña.	3	Noviembre	80	16	45	Haza 2.ª del Cañalizo, en Fuente-Obejuna.
	241	700	»	»	Montilla.	Alvaro Baena.	4	»	»	»	26 25	Idem en la Magdalena, en Montilla.
	242	1945	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	17 50	Idem Cañada del corral, en id.
	243	1908	»	»	»	Alejandro Mármol.	»	»	»	»	72 50	Idem en la Dehesilla, en id.
	244	712	»	»	»	José Gimenez.	»	»	»	»	63 13	Idem Peña del cuervo, en id.
	245	730	»	»	»	Juan Manuel Criado.	6	»	»	»	225	Olivar en la Torrecilla, en Montoro.
	246	1787	»	»	Valsequillo.	Agustin Bartolomé Gonzalez.	»	»	»	»	87 50	Huerto Loma del Estanque, en Valsequillo.
	247	1909	»	»	Montilla.	Rafael Vargas.	»	»	»	»	87 50	Haza en la Fuente del Caño, en Montilla.
	249	1790	»	»	Fuente-Obejuna.	José Vizcalla.	»	»	»	»	7 50	Huerto en Aloca de los Mormos, en Fuente-Obejuna.
	250	31	»	»	»	Matias Cuadrado.	9	»	»	11 y 16	312 50	Haza 2.ª de Alcantarilla, en id.
	251	195	»	»	Córdoba.	Mariano Barcia.	10	»	»	16	283 75	Idem de la Viñuela, en Córdoba.
	252	905	»	»	Rambla.	Rafael Lucena.	»	»	»	»	30	Cañaverál Arroyo Mimbrul, en la Rambla.
	253	460	»	»	Zuheros.	Mariano Salamanca.	12	»	»	»	162 50	Huerto de Marbella, en Luque.
	254	4830	»	»	Montilla.	José Marquez.	11	»	»	»	87 50	Olivar en Juan Colin, en Montilla.
	255	690	»	»	»	Francisco Solano.	9	»	»	»	138 75	Tierra en el Cañaverál, en id.
	257	1892	»	»	»	Antonio Ramirez.	21	»	»	»	43 13	Dos fanegas diez celemines de tierra, en id.
	261	1916	»	»	»	Jacinto Gomez.	23	»	»	»	112 50	Tierras en Fuente del Caño, en Montilla.
	262	323	»	»	Luque.	Gabriel Maldonado.	24	»	»	»	68 88	Idem en San Cristóbal, en Luque.
	263	327	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	26 25	Idem en las Majadillas, en Aguilar.
	264	277	»	»	Aguilar.	José Maria Maldonado.	»	»	»	»	21 14	Idem 4.ª de los Yesares, en id.
	265	316	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	112 75	Haza en la Silera, en id.
	266	304	»	»	»	Juan Albornóz.	»	»	»	»	81 25	Idem en los Curadrillos, en id.
3.º	27	44	»	»	Madrid.	José Maria Busin.	28	»	»	15	1366 01	Cortijo Pradana, en Córdoba.
4.º	106	1715	»	»	Torrecampo.	José Romero Calero.	2	»	»	»	5 88	Haza en la Loma del Cantero, en Torrecampo.
	107	1714	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	101 38	Solar calle Nueva, en id.
	108	1713	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	14 13	Idem en el Callejon, en id.
	109	1711	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	7 13	Idem en el id., en id.
	110	412	»	»	Baena.	Joaquin Rafael Henares.	»	»	»	»	7 63	Olivar partido Pedro Castillo, en Baena.
	112	1776	»	»	Fuente-Obejuna.	José Ortega.	3	»	»	»	112 50	Haza junto á Cardenchoza, en Fuente-Obejuna.
	113	1786 1.º	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	200	Idem en las Chozas, en id.
	114	1783	»	»	»	Juan Pedro Quintana.	»	»	»	»	58 75	Huerto en los Ruedos, en id.
	115	1788	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	25 66	Idem en la Pila, en id.
	116	1789	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	75	Haza Aldea de Cuenca, en id.
	117	1778	»	»	»	Antonio de la Peña.	»	»	»	»	11 13	Idem en Mateos de los Rubios, en id.
	119	1717	»	»	Torrecampo.	José Romero Calero.	5	»	»	»	292 50	Una Cerca en el Ruedo de Torrecampo.
	120	1716	»	»	»	Antonio Romero.	»	»	»	»	62 63	Idem en Rorrillos, en id.
	121	1719	»	»	»	José Romero Calero.	»	»	»	»	17 75	Haza en la Guijuela, en id.
	122	1723	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	7 75	Idem en las Camadillas, en id.
	123	1726	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	12 63	Idem calle Santiago, en id.

(Se continuará.)

# Colegio de Santa Clara.

Cuadro de los Profesores encargados de la enseñanza en este Colegio privado, incorporado al Instituto provincial de Córdoba, el curso académico de 1880 á 81, con expresion de los títulos que poseen.

Asignaturas	Nombres de los Sres. Profesores.	Títulos.
Primer curso de Latin y Castellano. Segundo curso de Latin y Castellano. Geografía. Historia universal. Retórica y Poética. Historia de España. Psicología, Lógica y Etica. Aritmética y Algebra. Fisiología é Higiene. Geometría y Trigonometría. Historia natural. Agricultura. Física y Química.	D. Victoriano Nuño Beato. » José Calderon Mariscal, Pbro. » Victoriano Nuño Beato. » José Villalva Martos. » Victoriano Nuño Beato. » José Villalva Martos. » José Calderon Mariscal, Pbro. » Rafael Cantueso Sanchez, Pbro. » José Gutierrez Sisternes. » Rafael Cantueso Sanchez, Pbro. » José Gutierrez Sisternes. » José Maria Hida'go Corona. » José Gutierrez Sisternes.	Licenciado en Filosofia y Letras.  Idem.  Idem.  Idem en Farmácia.  Idem. Idem en Derecho civil y canónico. Idem en Farmácia.

Córdoba 29 de Setiembre de 1880.—El Director, José Calderon.—V.º B.º, El Director del Instituto, Cobo Sampedro.

Núm. 2038.  
**Colegio privado de Ntra. Sra. de la Concepcion de la ciudad de Aguilar, incorporado al Instituto provincial de la ciudad de Cabra.**

Cuadro de las asignaturas que se explican y Profesores que las tienen á su cargo.

Asignaturas.	Profesores.
Latin y Castellano, primer curso. Latin y Castellano, segundo curso. Retórica y Poética. Geografía general y particular de España. Historia de España. Historia universal. Psicología, Lógica y Filosofía Moral. Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría. Física y nociones de Química. Historia natural con principios de Fisiología é Higiene. Agricultura elemental. Francés é inglés.	D. Francisco Iglesia Romero. » Antonio Almada y Moreno. » Gabriel Maldonado y Gonzalez, Pbro. » Antonio Almada y Moreno. » Gabriel Maldonado y Gonzalez, Pbro. Idem. » Francisco Iglesia y Romero. » Juan Reina Estrada. Idem. » Luis Maldonado Luque. Idem. » Antonio Almada y Moreno. » Luis Maldonado Luque.

Aguilar 27 de Setiembre de 1880.—El Secretario, Antonio Almada.—V.º B.º, El Director, Gabriel Maldonado, Pbro.

Núm. 2063.  
 Cuadro de los Profesores del Colegio privado de San Pelagio, adjunto al Seminario de Córdoba, incorporado al Instituto provincial.

Primer curso de Latin y Castellano. Geografía. Segundo curso de Latin y Castellano. Historia de España. Retórica y Poética. Aritmética y Algebra. Historia universal. Lengua Francesa. Psicología, Lógica y Etica. Geometría y Trigonometría. Lengua Francesa. Física y Química. Historia natural. Fisiología é Higiene. Agricultura.	D. Elias Vargas Zurita, Lic. en Sagrada Teología. » Juan Santaella Maireles, Bachiller en Artes. » Elias Vargas Zurita, Lic. en Sagrada Teología. » Victoriano Nuño Beato, Lic. en Filosofia y Letras. » Juan Vacas Gonzalez, Doctor en Sagrada Teología. » Rafael Cantueso Sanchez, Bachiller en Sagrada Teología. » Victoriano Nuño Beato, Lic. en Filosofia y Letras. El mismo señor. El mismo señor. » Rafael Cantueso Sanchez, Bachiller en Sagrada Teología. » Victoriano Nuño Beato, Lic. en Sagrada Teología. » Manuel Rodriguez Sanchez, Bachiller en id. id. El mismo señor. El mismo señor. » José Fraile Rodriguez, Lic. en Sagrada Teología.
---	---

Córdoba 15 de Setiembre de 1880.—El Director, Francisco de Asis Aguilar.—V.º B.º, El Director del Instituto, Cobo Sampedro.

Núm 2063.  
**Colegio privado de Fernandez de Molina**  
 CURSO DE 1880 A 1881.

Asignaturas.	Profesores.
Primero y segundo de Latin y Castellano.  Retórica y Poética.	D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, Preceptor de Latinitad y Humanidades. El mismo señor, id., id.

Córdoba 28 de Setiembre de 1880.—El Director, Pablo Antonio Fernandez de Molina.—V.º B.º, El Director del Instituto, Cobo Sampedro.

## ANUNCIOS.

RETRATOS DE S. M. EL REY, pintados al óleo, 80 centímetros de alto por 65 de ancho. De medio cuerpo, con un buen marco dorado y cajón para remitirlos.

Precio, 100 pesetas.

Los Ayuntamientos que los deseen dirijan el pedido con el importe, á las oficinas de «El Cascabel», donde se reciben encargos de retratos de más ó menos precio y de diferentes dimensiones.

Porte á cargo del consignatario.

### EL CASCABEL.

Periódico literario, moral, ilustrado, con dibujos iluminados á la inglesa.

Un año 5 pesetas.

Director propietario, M. Jorreo Paniagua, Abogado.—Oficinas, Madrid, Mayor, 14.

### Beneficencia.

**Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.**

### EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Códigos españoles antiguos y modernos con las últimas reformas publicados bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administración civil, etc., etc., etc., con la colaboración de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—una peseta el tomo! Prospecto.

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á formar la historia y la civilización de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislación sea tan uniforme y variada. Elementos romanos con las Partidas, indígenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sinrúmero de privilegios y cartas pueblas que con facilidad daban los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislación y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza ó incumbe á este elemento particular, aturdo de los pueblos, está encargado en ellos, constituye su vida de tal modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislación, por la dificultad con que cada uno de ellos tropezaba para derogar al anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para uni-

ficar nuestra legislación: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilación hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicación continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la importancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquellas cuya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislación; á todos les es útil é indispensable tener las leyes de su patria: á sus jurisperitos, por su misma profesión; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegándose ellos de recoger los tomos de Madrid.

Varias han sido, por esta razón las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo coste no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen, á causa del lujo de la edición, son de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarnos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra colección tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda dar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos también, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presentaremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos también la exposición de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes, obra de eminentes jurisconsultos.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestión de obras científicas, pero tenemos fe en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por su interés acometemos y que ha de eduardar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicación.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel excelente y clarísima impresión.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningún tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicación tendrán una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por setenta y cinco reales.

A los libreros se les hará una rebaja de 10 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargarse en juicio como excoisa valentara para evitar el cumplimiento de una obligación ó el castigo de una infracción legal.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos, la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

### La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermín Hernández Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica en este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes de España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10. 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

### AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de la Juntas Municipales é Amillaramienta de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y García Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la dirección de los Sres. D. José María Muñoz, y D. Carlos Gómez Samper, que entienden en la formación de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganadería y confección de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte también á las Juntas Municipales, que la Empresa se en carga sin más retribución que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolución en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelación que puedan producirse con arreglo al artículo 174 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia exclusiva del Centro General resolverlas y á el deberán dirigirse las comunicaciones.

### A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos, se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 31 y Letrados 18.

### PESAS Y MEDIDAS LEGALES.

Se han recibido directamente de fábrica en la Librería del «Diario.»

### GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

**Pesas y Medidas del sistema métrico-decimal se venden en la Lampistería de C. Fernandez, Letrados 11, Córdoba.**

**Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.**

**Filiaciones y citaciones para los quintos, se espenden en la Imprenta de este periódico.**

**Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.**

**A los Secretarios de ayuntamiento.**

**Repartimiento y Matricula**

Los pliegos estados para la formación de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del Diario de Córdoba.